

	OFICIO DE CITACION	Código:	F-CAM-018
		Versión:	3
		Fecha:	09 Abr 14

Numero de radicado: 27773 2026-S
Fecha y Hora: 15/09/2026 13:36:32

DTN

Neiva,

Señores:

INDETERMINADOS

Comunicación en página web por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo expuesto en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Asunto: Comunicación en página web del Auto Indagación Preliminar No. 784 del -
15 SEP 2026 de 2026. Expediente: DENUNCIA-01934-26

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicar que la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, mediante Auto del asunto, dentro del expediente denuncia DENUNCIA-01934-26, resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vincular a la presente al presunto infractor que surja con ocasión de las investigaciones realizadas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la práctica y/o incorporación de las siguientes pruebas:

- Concepto técnico No. 2974 del 11 de agosto de 2026, junto con los registros fotográficos que constan en el mismo.
- Oficiar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Palermo - Huila con el fin de que allegue copia de Informe del Incendio Forestal que se produjo en el predio Begonia, vereda El Juncal, jurisdicción del municipio de Palermo – Huila, que posiblemente sucedió iniciando el mes de agosto de 2026.
- Oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que remita información que repose en sus bases de datos, tal como nombre e identificación del propietario y número de matrícula, de los siguientes predios:
- Predio Begonia, ubicado en el Juncal jurisdicción del municipio de Palermo, con Numero catastral: 4152400000000030008200000000.
- Oficiar al Municipio de Palermo – Huila, para que remita información que repose en sus bases de datos, tal como nombre e identificación de la o las personas que realizan el pago del impuesto predial identificado con los números:

	OFICIO DE CITACION		Código:	F-CAM-018
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

- Predio Begonia, ubicado en el Juncal jurisdicción del municipio de Palermo, con Numero catastral: 4152400000000030008200000000.

- Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren necesarias, conducentes y pertinentes para lograr verificar los elementos necesarios para iniciar un proceso sancionatorio ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 1333, esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento sancionatorio o Auto de Archivo si existe mérito para ello.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el contenido del presente Auto a los interesados en la Denuncia-01934-26, a través de la página web de la Corporación."

Atentamente,


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó: Juan Pablo Rodríguez – Contratista de Apoyo Jurídico DTN
Expediente: DENUNCIA-01934-26